

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Comercio, Industria y Producción**, ha considerado el Proyecto de Ley correspondiente al **Expediente N° 25.091**, autoría del Diputado Néstor LOGGIO, por el cual se asimila el procesamiento y empaque de frutas cítricas, arándanos y nueces pecán a la actividad industrial a los efectos de la asignación de beneficios que proporcione el Estado provincial ; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º.- Establécese que la actividad de procesamiento y empaque de frutas cítricas, arándanos y nuez pecán, debe considerarse como actividad productiva asimilable a una actividad industrial a los efectos de la percepción de los beneficios impositivos, energéticos, y/o de cualquier otro tipo que se fijen para la industria por parte del Gobierno provincial, siempre y cuando cumplan con las normas requisitorias que serán emanadas de la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 2º.- A los efectos previstos en los artículos precedentes, los titulares de plantas de procesamiento y empaque de frutas cítricas, arándanos y nuez pecán deberán proceder a la inscripción de dichos establecimientos ante el Registro de Establecimientos Industriales de la Provincia de Entre Ríos conforme el procedimiento instituido en la normativa que regula el registro previamente referenciado, y/o la normativa que el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 3º.- La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Producción, Turismo y Desarrollo Económico de la Provincia, o el organismo que en

futuro lo reemplace en sus funciones, el cual deberá reglamentar la presente ley y controlar a las empresas beneficiarias respecto al cumplimiento de las obligaciones impuestas por la presente ley y su reglamentación.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

LOGGIO – HUSS – REBORD – SILVA – TOLLER – ZACARÍAS.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 22 de septiembre de 2021.